

**COMUNICADO DE PRENSA  
COMANDO DE RICARDO LAGOS**

23.10.99

Diputados Pérez y Cornejo:

**LOS 16 SENADORES DE DERECHA NO APOYARON EL  
PROYECTO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR**

*\*Los parlamentarios convocaron a la oposición a apoyar la moción de la comisión mixta que apunta a aprobar la fijación de porcentajes mínimos y máximos de las casas de cobranza.*

Los diputados de la Concertación Aníbal Pérez y Aldo Cornejo denunciaron la actitud de los parlamentarios de derecha por votar en contra de una parte del Proyecto de Ley que fija los porcentajes que cobran las empresas de cobranza, lo que "afecta a un millón de chilenos mensualmente en el país que, por atrasarse en el pago de sus obligaciones, se ven perseguidos por estas entidades", afirmaron.

"El hecho de que se haya eliminado del Proyecto esta parte, deja al consumidor en una total desprotección frente a las grandes empresas, tiendas comerciales, bancos y financieras", afirmó Aníbal Pérez. El parlamentario anunció, además, la constitución de una comisión mixta que pretende revertir dicha situación.

Por su parte, Aldo Cornejo agregó a lo anterior el resultado de la votación del Senado, en la cual "los 16 senadores de la derecha, partidarios y sustentadores de la campaña de Joaquín Lavín, votaron en contra de este Proyecto de Ley, en defensa de sus propios intereses". Rechazó la propuesta de los miembros de oposición de la Cámara Alta que apunta a que, en el futuro, "los gastos de cobranza sean convenidos de común acuerdo entre el deudor y la financiera o el banco" y aseguró que esa situación "rompe el principio de igualdad entre las partes implicadas". Frente a esta situación, el diputado afirmó que no habría una mejor solución que la que se aprobó en la Cámara de Diputados "en el sentido de que una ley, independiente de la voluntad de las partes implicadas, establezca el mínimo y el máximo que una empresa de cobranza puede cobrar a un pequeño deudor".

Finalmente, explicaron que el proyecto consta de dos partes: sancionar "los procedimientos abusivos" de las empresas de cobranza y fijar los porcentajes máximos y mínimos que se pueden cobrar. "Si no establecemos un porcentaje, dejamos en estado de desprotección al pequeño deudor".

**Oficina de Prensa  
Comando de Ricardo Lagos**